

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.023 – 00247, Ejecutivo Singular de Menor Cuantía junto con el escrito impetrado via correo electrónico por la apoderada de la parte actora solicitando secuestro de bien inmueble el cual ya fue ordenado con anterioridad. Sirvase proveer. Abril 18 de 2.024.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Araquita, (Arauca), 25 ABR 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, habiéndose librado la comisión a la Inspección Municipal de Policía local para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los inmuebles embargados, requierase a la apoderada de la parte actora para que en lo sucesivo se abstenga de impetrar solicitudes sobre diligencias que ya han sido decretadas y de esa manera evitar el congestionamiento del Despacho. Librese el oficio respectivo.

En firme el presente proveido entraran las diligencias al despacho para decisión de fondo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 26 ABR 2024 notifico por estado Nro. 018

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co